

**DECRETO 3261/1962, de 13 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Tierra, don Pedro Fernández García.**

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Tierra, don Pedro Fernández García, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón del Cuerpo de Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica.**

Ilmos. Sres.: Originada una corrida de escalas en el Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica, con motivo de la jubilación de los Profesores don Emeterio Cesáreo Diego Somonte y don Bonifacio Arteché Landaburu,

Esta Subsecretaria ha resuelto efectuarla como a continuación se detalla:

Pasan a la primera categoría, con el sueldo de 40.200 pesetas, don Mario Vallejo Juarrero, con el número dos, y don José

Luis de Gárate y Elola, con el número tres, quienes serán escalafonados a continuación de don Serafín Junquera de la Piñera.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don José Pérez del Río, con el número cuatro, y don José L. Pajares Bonmati, con el número cinco, los cuales serán escalafonados a continuación de don Ramón Inchaurtieta Bengoechea.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Guillermo Camarero Cuervo, con el número seis, y don Arturo Franco Señaris, con el número siete. Serán escalafonados a continuación de don Francisco Valle Collantes.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Cesáreo Díaz Fernández, con el número siete; don Manuel Accame Campos, sin ocupar número, y don Agustín Vigier de Torres, con el número ocho, los cuales, por este orden, serán escalafonados a continuación de don Gaspar Aspiazú Mañas.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Julio A. Alonso Huarte, con el número siete, y don Ramón Girona Ballester, con el número ocho, los que por este orden serán escalafonados a continuación de don Santiago Hernández.

Esta corrida de escalas, con respecto a los Profesores señores Vallejo, Pérez del Río, Camarero, Díaz Fernández y Alonso Huarte, tendrá efectos administrativos y económicos a partir del día 31 de agosto próximo pasado, que es la fecha siguiente en que se produjo la jubilación del Profesor don Emeterio Cesáreo Diego Somonte, y en cuanto a los Profesores señores Gárate, Pajares, Franco, Accame, Vigier y Girona, con efectos administrativos y económicos a partir del día 13 de octubre último, fecha siguiente en la que se produjo la del Profesor don Bonifacio Arteché Landaburu.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías en las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

### Tercera categoría

Baza: Excedencia voluntaria de don Pedro García Molano.  
Liria: Jubilación de don Francisco Jorge Martín.  
Sueca: Fallecimiento de don Vicente Rocher Jordá.

### Quinta categoría

Herrera del Duque: Traslado de don Gerardo Ruiz Pico.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958 respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino.**

En cumplimiento de lo acordado por este Centro en Resolución del 8 de noviembre (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de esta fecha).

Esta Dirección General acuerda reservar a oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino, de cuarta categoría, asignándola a la vacante económica producida en el escalafón de la expresada